

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 05001-40-03-16-2020-00765

Asunto: INCORPORA-repetir comunicación

Se incorpora al expediente la constancia de la comunicación enviada a la señora Carmen Matilde Arias Jiménez con resultado positivo, no obstante, no será tenida por válida, en tanto no se indicaron los datos de contacto del juzgado, tanto el correo electrónico, como el número de contacto del mismo para efectos de que el destinatario de la notificación pueda tener un contacto directo con el juzgado.

Igualmente, se le recuerda al togado, que en virtud de la pandemia está restringido el acceso a los Despachos judiciales, por lo que lo procedente, es la notificación por aviso con el adjunto de los anexos obligatorios y las especificaciones referidas en el artículo 292 del CGP.

Asi mismo, se incorpora al presente tramite la comunicación enviada al señor Jorge Eduardo Arias Gómez, la cual no se tendrá en cuenta por cuanto el mencionado no ha sido citado en el trámite sucesoral.

En consecuencia, se requiere a la parte actora para de cumplimiento a lo ordenado y realice nuevamente la notificación en debida forma.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en **el abonado 3014534860** y en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por este mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

F.M

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de MEDELLÍN</p> <p>Se notifica el presente auto por</p> <p>ESTADOS # <u> 70 </u></p> <p>Hoy 29 de abril 2021 a las 8:00 A.M.</p> <p>MA <u>DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ</u> JUEZ SECRETARIA</p>
--

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fcc43a00547dd07d09c0783da8ab9bfd9414738db0209dc23edfc1577f823bc0

Documento generado en 28/04/2021 11:00:44 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>